



SECRETARIA: Señora juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha hecho parte como heredera la señora CELINA ADRIANA BORJA LEON. Sírvase proveer.
Sincelejo, 15 de septiembre de 2021

Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Septiembre quince de dos mil veintiuno.-

La señora CELINA ADRIANA BORJA LEON por medio de apoderado solicita el reconocimiento como heredera de su padre DOMINGO BORJA MELENDEZ aceptando la herencia con beneficio de inventario; por encontrarse la solicitud conforme a derecho, se DISPONE:

Primero.- Reconocer a CELINA ADRIANA BORJA LEON como heredera del causante DOMINGO BORJA MELENDEZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Segundo: Téngase al Doctor ADALBERTO JOSE JIMENEZ JIMENEZ como mandatario judicial de la heredera en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRÓNICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA